

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 321 -2009-GRC-GA

Callao, 25 SET. 2009

VISTOS:

El Informe N° 984-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 22 de setiembre del 2009, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe N° 255-2009-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 10 de setiembre del 2009, de la Unidad de Bienes Muebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad "Diagnóstico, Evaluación Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras", sin incremento de los créditos presupuestarios, con la finalidad que los contratos firmados con el personal se encuentren comprendidos dentro de la Actividad, puesto que tienen fecha de vencimiento el 21 de octubre del 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 105-2009-GRC-GA, de fecha 08 de abril del 2009, se aprobó el expediente de la Actividad "Diagnóstico, Evaluación Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras", con un Presupuesto Analítico de S/. 193 320,00 y un plazo de seis (06) meses, es decir con vencimiento al 08 de octubre del 2009; por lo tanto existía un periodo de 13 días que los contratos del personal no se estarían cubiertos con la Actividad, sin costo adicional, que debe ser subsanada mediante una Resolución Gerencial.

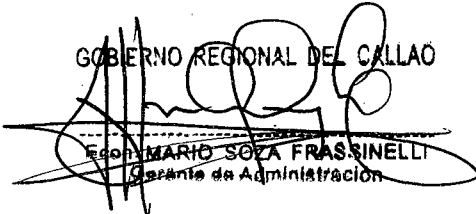
Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril del 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 330, de fecha 18 de agosto del 2009; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad "Diagnóstico, Evaluación Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras", aprobado con Resolución Gerencial N° 105-2009-GRC-GA, de fecha 08 de abril del 2009, que deberá computarse desde el día 08 de abril de 2009 hasta el 21 de octubre de 2009, sin costo adicional y manteniendo inalterables los otros conceptos aprobados al inicio de la Actividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración